



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 01 de 11.01.2017

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 11 de Enero de 2017, y siendo las 08.45 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas del H. Concejo Municipal:

Acta Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 21.12.2016.

Acta Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 28.12.2016.

2.- Exposición de Planificación Iniciativas de Inversión 2017, por parte del Secpla, Sr. Víctor Muñoz Durán.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del llamado a licitación, para la Concesión Espacios Públicos para venta Seguro Obligatorio Automotriz.

3.1.- Contrato anual por un monto mínimo de \$ 3.500.000.

3.2.- El arriendo de un container para la venta de permisos de circulación, Febrero-Marzo 2017- 2018.

3.3.- Duración de la concesión `por 2 años, 2017- 2018, a contar de la firma del contrato.

Solicitado por la Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Andrea Álvarez García, a través del Ord. N° 01 de fecha 04.01.2017.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Subrogancia como Directora de Control, de la Srta. Paola Marín Maripan, hasta que se provea el cargo a través de concurso público.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Subrogancias en la Dirección de Control, de las siguientes personas:

Sr. Patricio Yáñez Ugarte

Sra. Paulina Moyano Mejías.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación de 2 profesionales médicos a Honorarios Suma Alzada, para el SAPU, a contar del 05.01.2017 y hasta el 31.12.2017, solicitado a través del Ord. N° 260 de fecha 30.12.2016, del Director del DESAM(s), Sr. Víctor Loyola Gamboa.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la caducidad de la Patente de Alcohol, Rol N° 400- 249 Restaurante Diurno y Nocturno; y Rol N° 400-250 Restaurante Nocturno, ambas de propiedad de Karen Ibarra González, de conformidad a certificado emitido por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto de fecha 23.12.2016.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por el Sr. Juan Ernesto Jeraldo Jeraldo, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 780; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por Banquetera DYM Ltda., representada por el Sr. Diego Díaz Marín, y Sr. Manuel Rubilar Vera, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1505; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una Subvención Municipal, por un monto de \$ 3.676.950, para el Club Social y Deportivo Algarrobo, para financiar adquisición implementación deportiva para asistir en representación de la V. Región, al Nacional de Fútbol Amateur, a realizarse en la ciudad de Ancud a partir

del 28 de Enero próximo; solicitado por la DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 01 de fecha 03.01.2017.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde.

12.- Cuenta Sres. Concejales.

13.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las siguientes actas del H. Concejo Municipal:

Acta Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 21.12.2016.

Acta Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 28.12.2016.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación acta de S. O. N° 35 de fecha 21.12.2016, ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Boris Colja: Recién me entregaron las actas Alcalde, no tuve tiempo de revisarlas, así que debo rechazar.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, vamos a votación ahora acta de sesión extraordinaria N° 16, de fecha 28.12.2016, ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Boris Colja: Por las mismas razones anteriores Alcalde, debo rechazar.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

2 (3).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del llamado a licitación, para la Concesión Espacios Públicos para venta Seguro Obligatorio Automotriz.

Contrato anual por un monto mínimo de \$ 3.500.000.

El arriendo de un container para la venta de permisos de circulación, Febrero- Marzo 2017- 2018.

Duración de la concesión por 2 años, 2017- 2018, a contar de la firma del contrato.

Solicitado por la Jefa Departamento de Tránsito, Sra. Andrea Álvarez García, a través del Ord. N° 01 de fecha 04.01.2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación del llamado a licitación, para la Concesión Espacios Públicos para venta Seguro Obligatorio Automotriz.

¿Hay observaciones?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir que me parece bien que este año no se vaya a distraer personal ni implementación municipal en el Líder, la mayoría de la gente viene a la municipalidad.

Concejal Sr. Boris Colja: Se entiende que se pueden dar ofertas mayores en el proceso.

Enc. Tránsito Sra. Andrea Álvarez: Los \$ 3.500.000 concejal, es la postura mínima que se puede ofertar.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Observar que en la tabla figuran dos puntos con el N° 3, para que se corrija.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

ACUERDO N° 002 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el llamado a Licitación para la Concesión de los Espacio Públicos, para venta de Seguro Obligatorio Automotriz:

-Contrato anual por un monto mínimo de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos)

-El Arriendo de un container para la venta de permisos de circulación (Febrero y Marzo 2017-2018)

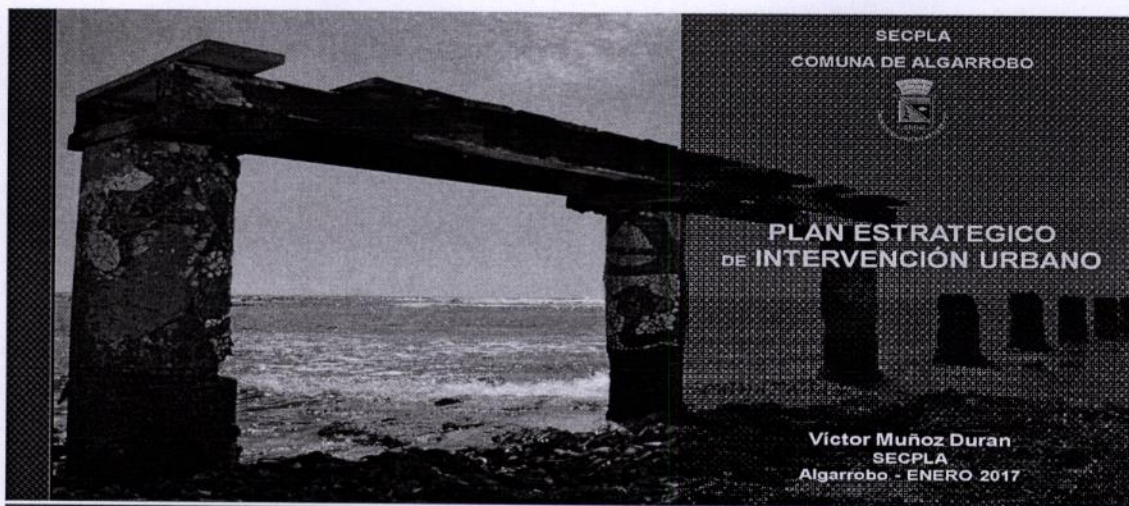
- Duración de la Concesión por 2 años 2017-2018., a contar de la firma del Contrato.

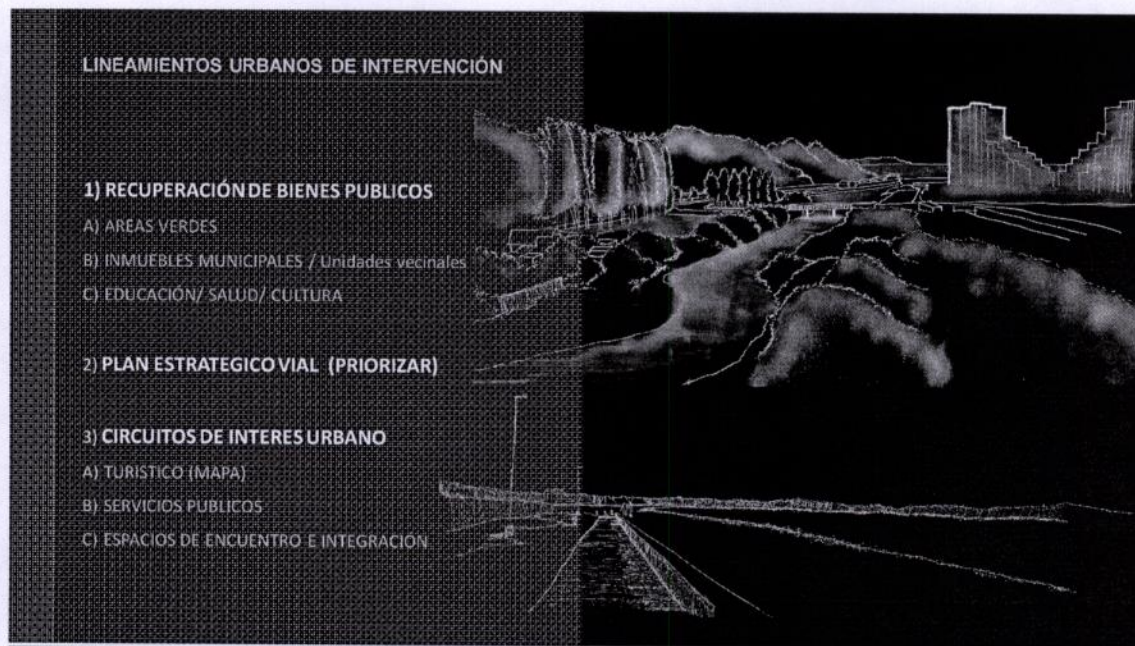
Solicitado por la Jefa del Depto. De Tránsito, Sra. Andrea Álvarez García, a través del Ord. N° 01 de fecha 04/01/2017.

3 (2).- Exposición de Planificación Iniciativas de Inversión 2017, por parte del Secpla, Sr. Víctor Muñoz Durán.

Presidente H. Concejo: Entiendo señores conejales, que la mayoría había visto esto ya, pero es importante volver a revisarlo, dejare con la palabra a nuestro Secpla, Sr. Víctor Muñoz.

Secpla Sr. Víctor Muñoz Durán: Repasaremos en las imágenes, detalles del plan estratégico de intervención urbana.

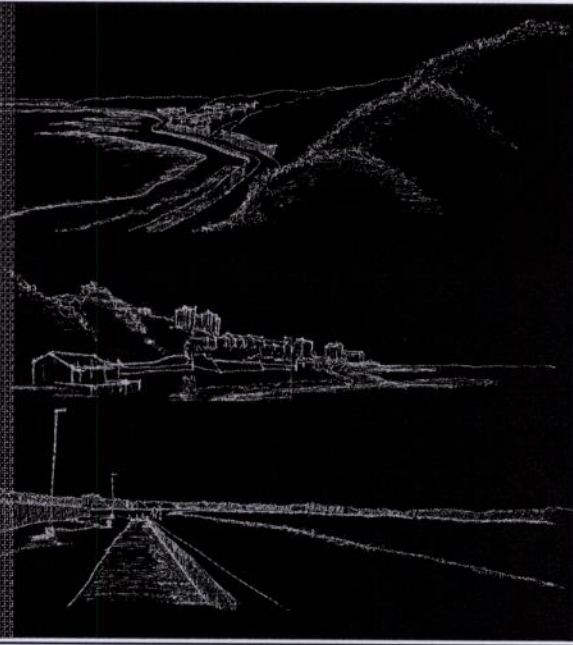




LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN

- 1) RECUPERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS
 - A) AREAS VERDES
 - B) INMUEBLES MUNICIPALES / Unidades vecinales
 - C) EDUCACIÓN/ SALUD/ CULTURA

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana de los habitantes de la Comuna, mediante la generación de un sistema de espacios públicos que permita la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de acceso a los bienes públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas de la población presente, la **generación de nuevas formas de apropiación de los espacios colectivos** del municipio como escenarios de diversidad, expresión y manifestaciones culturales, el aprovechamiento de las oportunidades que presenta el territorio y la construcción de una **visión de futuro desde la perspectiva estratégica territorial, ambiental y urbana.**



EL ACTO COMO SOPORTE DE LA TRAMA URBANA
Espesores amortiguadores como modo de vínculo y traspaso

- Condición de Habitabilidad
- a) Lo exclusivo se hace colectivo
 - b) Lo individual se hace íntimo

Recuperación identidad local de bienes públicos



IMAGEN TERRAZA URBANA "LAS CADENAS" 1



IMAGEN TERRAZA URBANA "LAS TINAJAS" 2




IMAGEN TERRAZA URBANA "ALESSANDRI" 3




ESTRUCTURA ESPACIAL
 Oportunidad en el orden Natural
 Se entiende el paisaje como una zona que presenta un patrón del diseño natural del balneario.

Oportunidad: CONDICIÓN ESPACIAL EN RELACION CON LO NATURAL - Corredor Urbano Natural



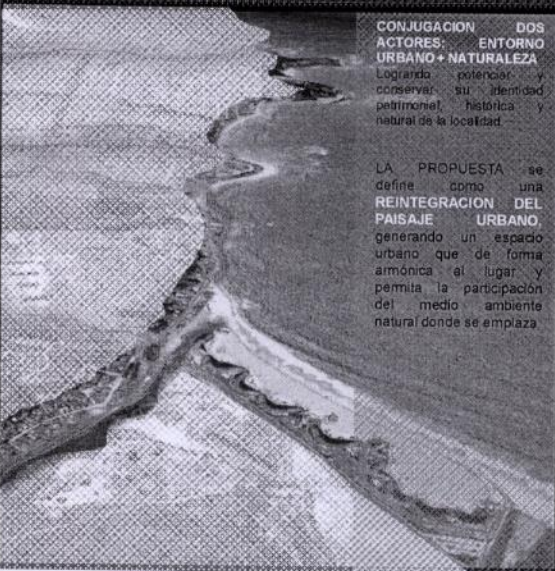
Acceso Norte Algarrobo



Acceso Sur Algarrobo




NUEVA VISION DEL DESARROLLO DE ALGARROBO




CONJUGACION DOS ACTORES: ENTORNO URBANO + NATURALEZA
 Logrando potenciar y conservar su identidad patrimonial, histórica y natural de la localidad.

LA PROPUESTA se define como una **REINTEGRACION DEL PAISAJE URBANO**, generando un espacio urbano que de forma armónica al lugar y permita la participación del medio ambiente natural donde se emplaza.


Concepto urbano de Terraza/ soporte acto-espacio



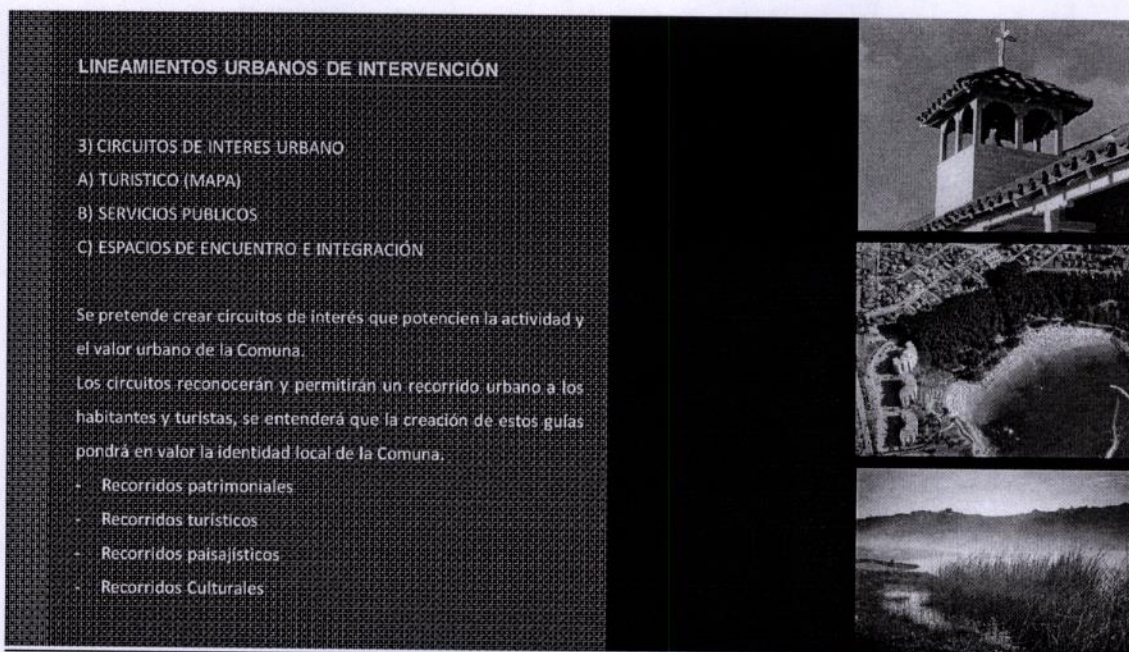
Corredor urbano natural/ como modelo de identidad

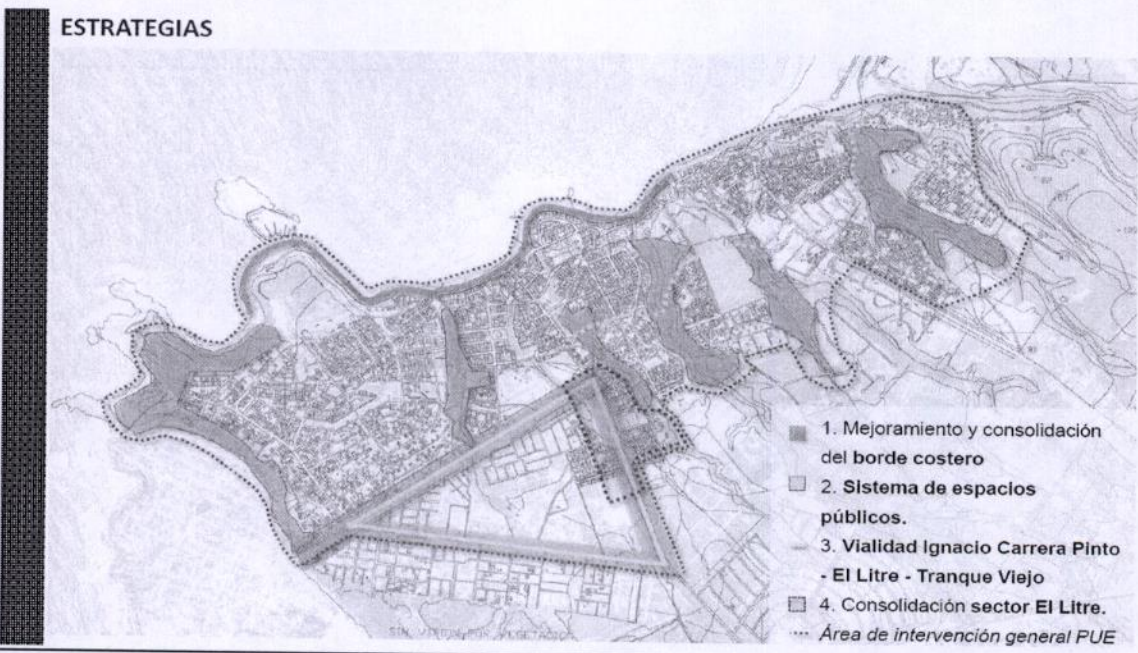
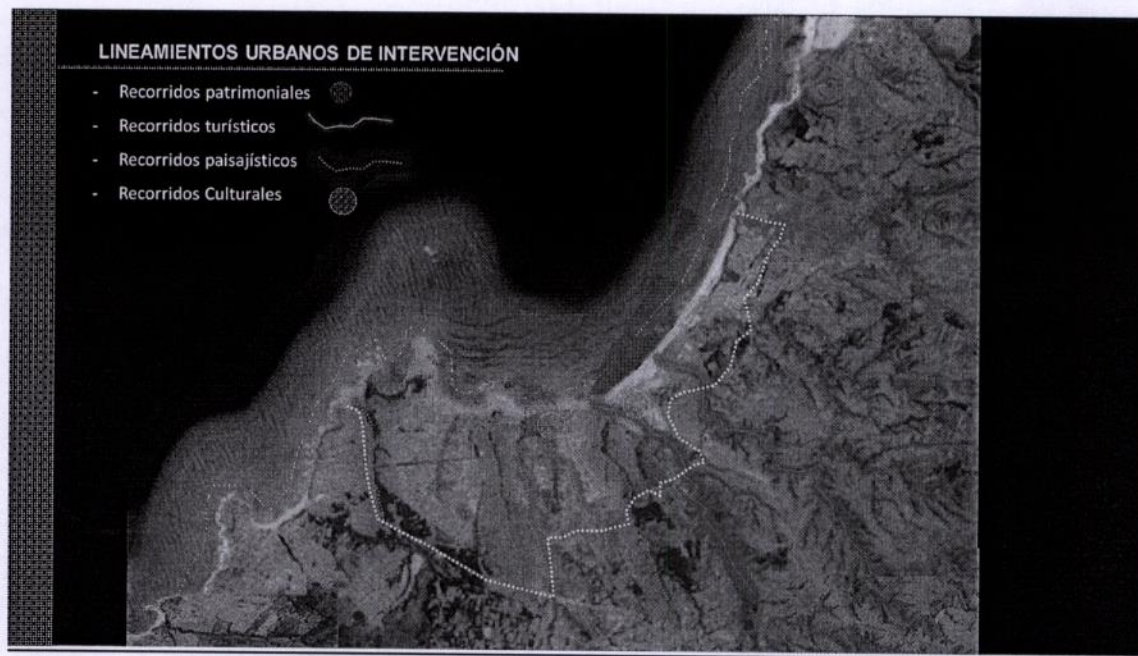


Puesta en valor de los humedales

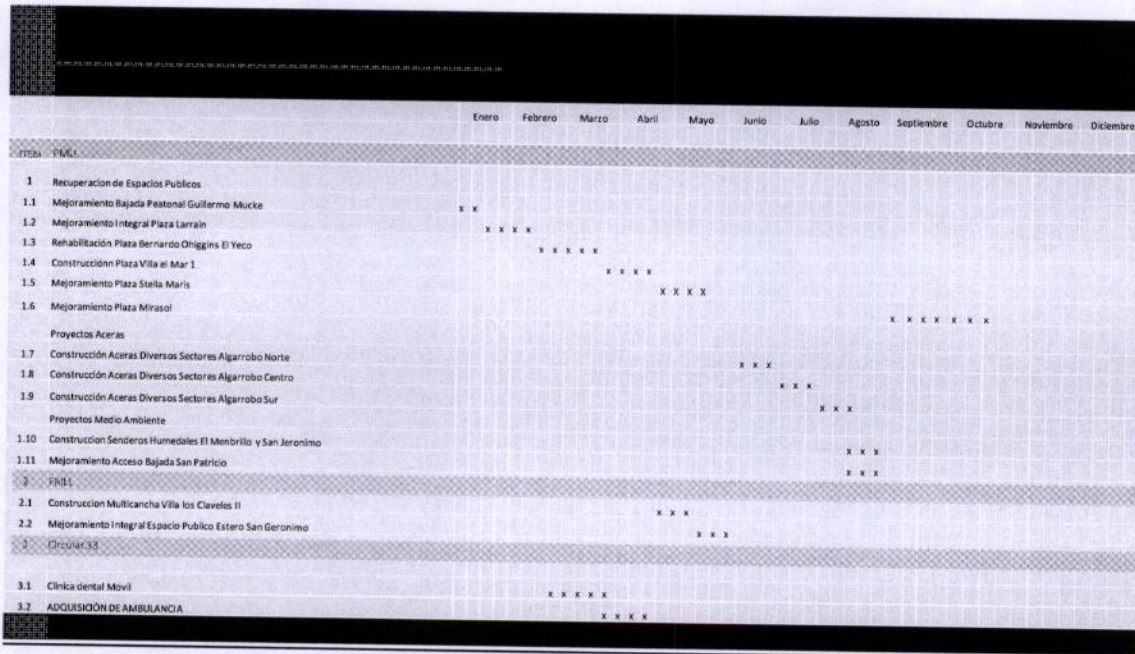
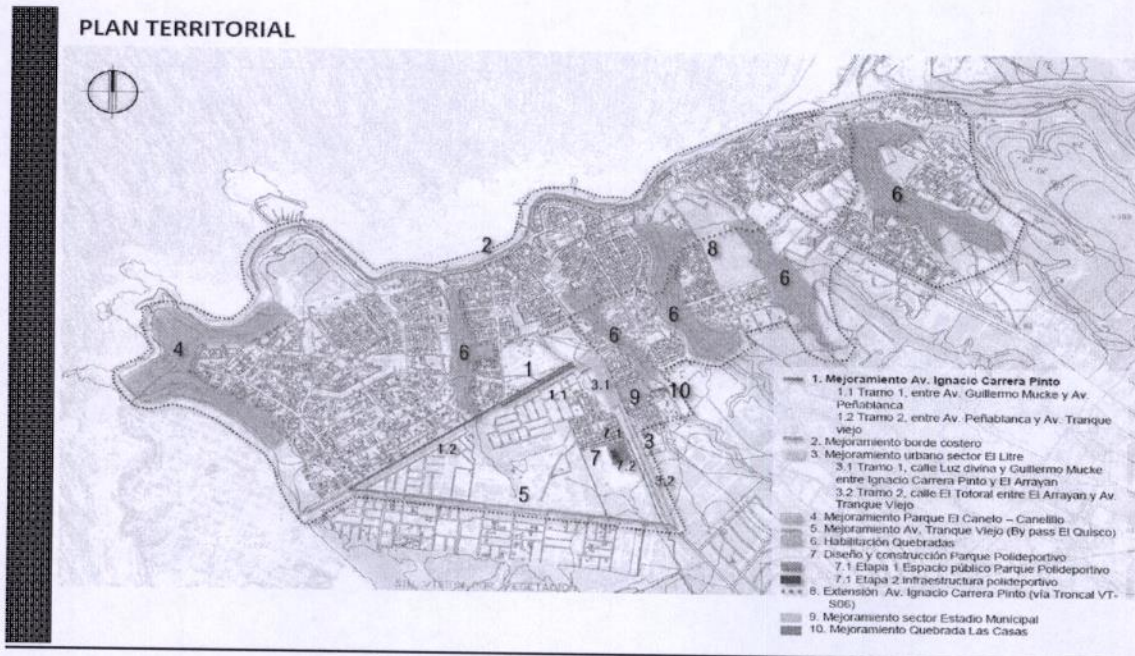


TIPO DE HUMEDAL: ESTUARINO





PLAN TERRITORIAL



Intervención Municipal		
4.1	PLADECO 2017-2020	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
4.2	Reparación Bacheos Camino del Medio	XXXX
4.3	Construcción Refugios peatonales	XXXX
	Construcción Paisajismo CESFAM	XXXX
Intervención Parafiscal		
5.1	Calle Stella Maris	XXXXXXXXXX
5.2	Repavimentación Villa Los Claveros	XXXXXXXXXX
5.3	Pavimentación Sector Saladillo	XXXXXXXXXX
E- FIDR		
6.1	Construcción Paseo borde costero TRAMO 2 (RS)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.2	Pavimentación Av. Carlos Alessandri (RS)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.3	Calle Jose Toribio Larrain y Principal	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.4	Pavimentación Calle El Peumal (RS)	XXXXXXXXXXXX
6.5	Av. Vila Nautica (RS)	XXXXXXXXXXXX
6.6	Av. Tranque Viejo (Diseño y RS)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
6.7	Construcción Conelson Quebrada Las Casas (diseño y RS)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	Actualización PLAN REGULADOR COMUNAL (PRC)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7	PMTD	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7.1	Parque Ignacio Carrera Pinto (diseño-ejecución)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
7.2	Asistencia Legal Para Sancionamientos de Títulos (RURAL)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8	ESPACIOS URBANOS SERVIDO	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
8.1	Mejoramiento Parque Canelo-Canelillo (diseño-ejecución)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN

- 1) RECUPERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS
 - A) AREAS VERDES
 - B) INMUEBLES MUNICIPALES / Unidades vecinales
 - C) EDUCACIÓN/ SALUD/ CULTURA

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana de los habitantes de la Comuna, mediante la generación de un sistema de espacios públicos que permita la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de acceso a los bienes públicos y la satisfacción de las necesidades colectivas de la población presente, la generación de nuevas formas de apropiación de los espacios colectivos del municipio como escenarios de diversidad, expresión y manifestaciones culturales, el aprovechamiento de las oportunidades que presenta el territorio y la construcción de una nueva visión de futuro desde la perspectiva estratégica territorial, ambiental y urbana.

LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN

1) RECUPERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS

A) ÁREAS VERDES

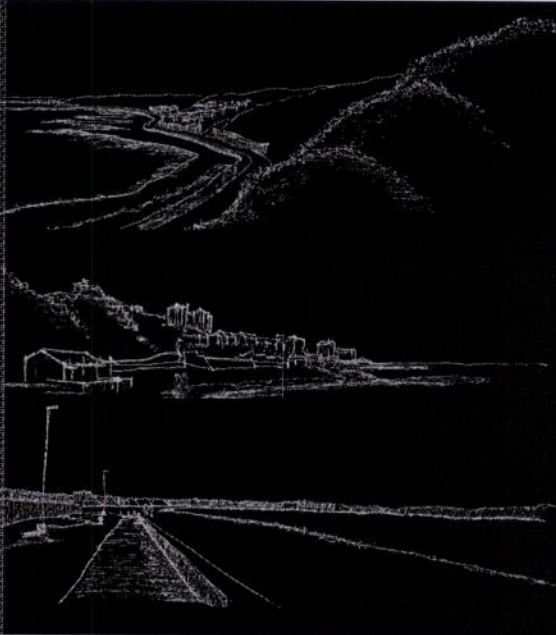
PLAN ESTRATÉGICO DE REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES COMUNA DE ALGARROBO

i. La implementación de accesibilidad universal y seguridad en el espacio público.
 ii. Estandarización de dotación de servicio y uso según tipo de espacio urbano.
 iii. Estandarización de calidad y tipología del mobiliario urbano.

1. Pre-inversión y diagnóstico:
 A. Catastro actualizado de las áreas verdes de la comuna.
 B. Diagnóstico de las características y el estado de cada uno.
 C. Categorización en tipos.
 D. Propuesta de estándares de servicio, mobiliario urbano y equipamiento, definición de especies naturales de baja mantención y adaptabilidad.

2. Diseño:
 A. Priorización de intervención del catastro de áreas verdes y espacios públicos.
 B. Plan de gestión de diseños de áreas verdes y espacios públicos (generación de proyectos).
 C. Plan de intervención en áreas verdes y espacios públicos.
 D. Cartera de inversiones (presupuesto, flujo de acciones y actividades).

3. Ejecución:
 De esta forma se busca en un horizonte de 3 años, intervenir y mejorar el estado del espacio público y las áreas verdes de la comuna, entorno a una imagen de identidad territorial.



LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN

1) RECUPERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS

B) INMUEBLES MUNICIPALES / Unidades vecinales


PLAN ESTRATÉGICO DE REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA MUNICIPAL

i. La implementación de accesibilidad universal y seguridad cada edificación.
 ii. Estandarización de dotación de servicio y uso según tipo.
 iii. Estandarización de calidad y tipología.

1. Pre-inversión y diagnóstico:
 A. Catastro actualizado de los edificios con uso comunitario de la comuna.
 B. Diagnóstico de las características y el estado de cada una de las edificaciones.
 C. Categorización en tipos de las distintas edificaciones.
 D. Propuesta de estándares de servicio.

2. Diseño:
 A. Priorización de intervención del catastro.
 B. Plan de gestión de diseños (generación de proyectos).
 C. Plan de intervención.
 D. Cartera de inversiones (presupuesto, flujo de acciones y actividades).

3. Ejecución:
 De esta forma se busca en un horizonte de 3 años, intervenir y mejorar el estado de la infraestructura municipal de la comuna, entorno a una imagen de identidad territorial.



LINEAMIENTOS URBANOS DE INTERVENCIÓN

1) RECUPERACIÓN DE BIENES PÚBLICOS
C) EDUCACIÓN/ SALUD/ CULTURA

PLAN ESTRATÉGICO DE REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

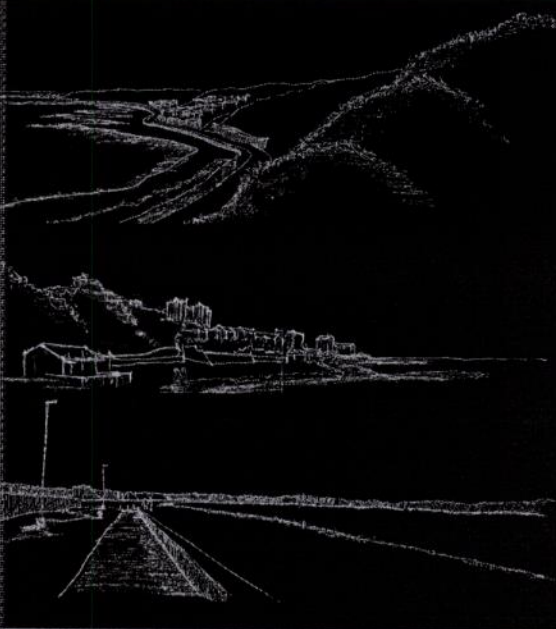
La implementación de accesibilidad universal y seguridad en cada edificación.

II. Estandarización de dotación de servicio y uso según tipo.
III. Estandarización de calidad y tipología.

1- Pre inversión y diagnóstico:
A. Catastro actualizado de los edificios con los usos planteado en la comuna.
B. Diagnóstico de las características y el estado de cada una de las edificaciones.
C. Categorización en tipos de las distintas edificaciones.
D. Propuesta de estándares de servicio.

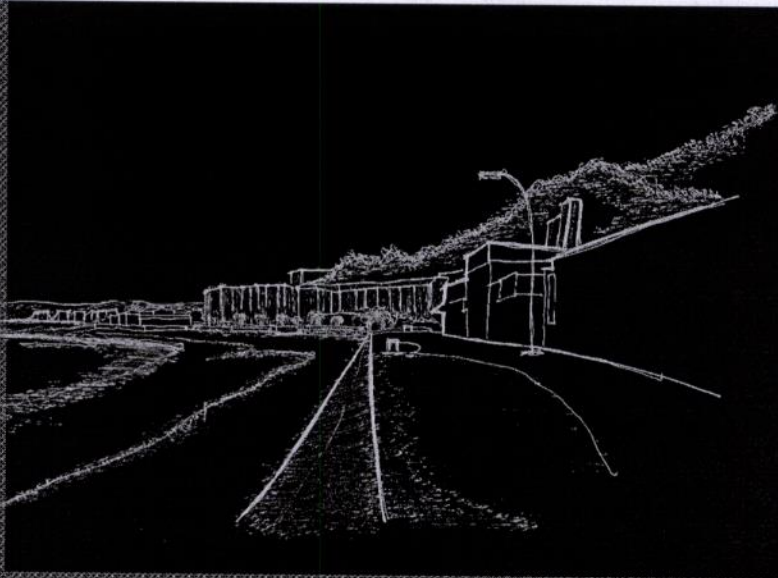
2- Diseño:
A. Priorización de intervención del catastro.
B. Plan de gestión de diseños (generación de proyectos).
C. Plan de intervención.
D. Cartera de inversiones (presupuesto, flujo de acciones y actividades).

3- Ejecución:
De esta forma se busca en un horizonte de 3 años, intervenir y mejorar el estado de la infraestructura municipal de la comuna, entorno a una imagen de identidad territorial.



Los balnearios conservan características morfológicas y tipológicas particulares, como lo son su arquitectura y su trazado. Su morfología responde particularmente a un espacio definido por su borde mar y su topografía que se define propia de cada Balneario.

Rosario Ferrer



"Algarrobo: ciudad de paisajes, tradiciones y calidad de vida"

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Subrogancia como Directora de Control, de la Srta. Paola Marín Maripan, hasta que se provea el cargo a través de concurso público.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Subrogancia como Directora de Control, de la Srta. Paola Marín Maripan, hasta que se provea el cargo a través de concurso público.

Dir. Jurídico Sr. Cristian Celedón: Hacer un alcance Alcalde, señores concejales, en el sentido que creo está mal empleado el término subrogancia en este punto de tabla, no está bien empleado, creo que el término es suplente, porque al estar vacante el cargo, la figura que corresponde es suplencia, la que además no se puede prolongar por más de 6 meses.

Aprovechar de informar también, que está listo ya reglamento el que una vez aprobado, se pueda llamar a concurso público para proveer este cargo.

Por tanto, yo sugiero como punto de tabla, extender ésta suplencia hasta que se provea el cargo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Como tiene suplencia vigente hasta el 8 de febrero próximo, porque no trae mejor un informe jurídico sobre lo que está diciendo, así votamos en forma correcta, yo creo que corresponde subrogancia.

Enc. Jurídico: En punto N° 4 de la tabla, debiera cambiarse el término subrogancia por suplencia.

Presidente H. Concejo: Bien, hagamos una cosa mejor, como aún hay tiempo de aquí al 8 de febrero, haga el informe Don Cristian, y dejamos pendiente este punto para próxima sesión.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Cuándo se cumplen los 6 meses?

Presidente H. Concejo: El 8 de febrero concejal.

Concejal Sr. Marco González: Parece que esto no está bien claro, ¿no caemos en alguna ilegalidad?

Enc. Jurídico: Es una necesidad imperiosa el contar pronto con un titular en este cargo, según la ley, se establece que al término de la suplencia debiéramos tener provisto el cargo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo insisto, creo que corresponde subrogancia.

Concejal Sr. Boris Colja: Esta persona cumple el 8 de febrero suplencia 6 meses, debemos preocuparnos de hacer las cosas bien, pero para no trabar la situación creo que habría que aprobar, pero informar igual a la CGR sobre esta situación.

Presidente H. Concejo: Si, me parece bien concejal, informar a la CGR.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Recordar que tenemos la misma situación en los casos de la DAF y Educación, se debe llamar a concurso.

Enc. Jurídico: también está vacante cargo de secretario juzgado policía local.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En Mirasol tenemos una persona como encargada, y lo que corresponde, es tener una directora, para que se tenga en cuenta esto también, la persona la otra vez porque tenía un baño tapado sin consultar a nadie vino y cerró la escuela, si fuera por eso habría que cerrar todos los colegios porque cada vez que hemos ido a las escuelas, hay un baño malo.

Presidente H. Concejo: Bien, no le demos más vuelta al asunto, dejaremos punto pendiente para próxima sesión entonces.

Enc. Jurídico: Se hace presente Alcalde, que igual se puede votar el punto N° 5, aprobar personas que subrogarían.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Subrogancias en la Dirección de Control, de las siguientes personas:

Sr. Patricio Yáñez Ugarte
Sra. Paulina Moyano Mejías.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la subrogancias en la Dirección de Control, se propone los nombres de; Sr. Patricio Yáñez Ugarte y Sra. Paulina Moyano Mejías.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

ACUERDO N° 003 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar las subrogancias en la Dirección de Control, de los siguientes funcionarios:

Sr. Patricio Yáñez Ugarte - Jefe Recursos Humanos

Paulina Moyano Mejías - Secretaria Municipal

Concejal Sr. Fernando Gómez: Aprovechar la presencia de nuestro jurídico Alcalde, para pedir un informe respecto de la situación del Sr. Sobarzo, entiendo que ya se le volvió a pagar nuevamente por algo que ganó en la CGR o tribunales.

Presidente H. Concejo: Así se hará concejal, se informara si en una reunión de trabajo de la comisión de salud.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la contratación de 2 profesionales médicos a Honorarios Suma Alzada, para el SAPU, a contar del 05.01.2017 y hasta el 31.12.2017, solicitado a través del Ord. N° 260 de fecha 30.12.2016, del Director del DESAM(s), Sr. Víctor Loyola Gamboa.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores, para la contratación de 2 profesionales médicos a Honorarios Suma Alzada, para el SAPU, a contar del 05.01.2017 y hasta el 31.12.2017, solicitado a través del Ord. N° 260 de fecha 30.12.2016, del Director del DESAM(s), Sr. Víctor Loyola Gamboa, entiendo que todos recibieron informe, copia de este oficio, así que si no hay observaciones, consultas, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 004 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la contratación a Honorarios a Suma Alzada de 2 profesionales Médicos para el SAPU Algarrobo, desde el 05/01/2017 y hasta el 31/12/2017, solicitado a través del Ord. N° 260 de fecha 30/12/2016, del Director (s) del DESAM, Don Víctor Loyola Gamboa

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la caducidad de la Patente de Alcohol, Rol N° 400- 249 Restaurante Diurno y Nocturno; y Rol N° 400- 250 Restaurante Nocturno, ambas de propiedad de Karen Ibarra González, de conformidad a certificado emitido por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto de fecha 23.12.2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la caducidad de la Patente de Alcohol, Rol N° 400-249 Restaurante Diurno y Nocturno; y Rol N° 400- 250 Restaurante Nocturno, ambas de propiedad de Karen Ibarra González, de conformidad a certificado emitido por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto de fecha 23.12.2016.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Por qué tenemos que caducar nosotros estas patentes?

Adm. Municipal Sr. José Luis Rojas: Recordar que cuando se vio tema renovación de las patentes de alcohol, se informó sobre las que cumplían y las que no cumplían

señores concejales, y corresponde, así como ustedes aprueban las patentes de alcohol, que también se pronuncien para caducar aquellas que no cumplen.

Concejal Sr. Boris Colja: Pero se entiende que por el solo ministerio de la ley, las que no cumplen se eliminan.

Concejal Sr. Marco González: ¿Este negocio sigue trabajando?

Adm. Municipal: En este caso concejal, hablamos solamente de las patentes de alcohol, la patente de restaurante es aparte, sigue funcionando.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo rechazare, si no cumple, se caduca por el solo ministerio de la ley, así lo entiendo.

Adm. Municipal: El concejo así como aprueba, es quien en aquellos casos que no cumplan requisitos, debe pronunciarse concejal sobre la caducidad, legalmente corresponde.

Concejal Sr. Boris Colja: Bueno, según lo dicho, explicación entregada por el administrador municipal que procedería legalmente pronunciarse sobre la caducidad, en ese caso aprobaré.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 005 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Caducidad de las Patentes de Alcoholes Roles N° 400-249 y 400-250, a nombre de la Sra. Karen Ibarra González; por incumplimiento en los requisitos esenciales exigidos por la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; solicitado a través de Certificado de la Directora de Administración y Finanzas Suplente, Sra. Thiare Vergara Cueto.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por el Sr. Juan Ernesto Jeraldo Jeraldo, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 780; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por el Sr. Juan Ernesto Jeraldo Jeraldo, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 780; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

¿Alguna consulta, observación?

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Necesita aprobación del MINSAL también?

Adm. Municipal: Ella concejal, ya cumplió con requisitos sanitarios en el momento que solicitó la patente de restaurante, ahora se está viendo la patente de alcohol.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Yáñez Maldonado: Aprueba

<p>ACUERDO N° 006 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 Letra C) de la Ley N° 19925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; requerida por el Sr. Juan Ernesto Jeraldo Jeraldo, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 780 Algarrobo, presentado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Thiare Vergara Cueto.</p>
--

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por Banquetera DYM Ltda., representada por el Sr. Diego Díaz Marín, y Sr. Manuel Rubilar Vera, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1505; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Patente de Alcohol, de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 letra c) de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, requerida por Banquetera DYM Ltda., representada por el Sr. Diego Díaz Marín, y Sr. Manuel Rubilar Vera, con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1505; solicitado por la DAF (s), Sra. Thiare Vergara Cueto.

¿Alguna observación, consulta?

Concejal Sr. Boris Colja: En el informe técnico N° 331 de fecha 06.12.2016 de la DOM, se recomienda que instalación de gas sea revisada por el SEC, es bastante grave tratándose de un local público.

Adm. Municipal: Una aclaración.

El DOM puede hacer todas las recomendaciones, sugerencias que estime, pero no puede exigir a nadie algo sobre lo que no esté facultado legalmente, en el mismo certificado dice claramente que cumple requisitos legales, lo otro solo es una recomendación, sugerencia.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Se me adelantó concejal Colja, hablamos del sello verde, y me dirigí a hacer las consultas, tanto a jurídico como a un profesional de la DOM, y se me dijo que era así, aprovechar de agradecer la deferencia, atención siempre amable de parte de jefes de servicios y funcionarios ante nuestras inquietudes.

Presidente H. Concejo: Bien, aclarado el punto, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 007 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Patente de Alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, clasificado en el N° 3 Letra C) de la Ley N° 19925 Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; requerida por Banquetera DYM Ltda; representada por el Sr. Diego Díaz Marín y el Sr. Manuel Rubilar Vera., con domicilio en Av. Carlos Alessandri N° 1505 Algarrobo, presentado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Thiare Vergara Cueto.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar una Subvención Municipal, por un monto de \$ 3.676.950, para el Club Social y Deportivo Algarrobo, para financiar adquisición implementación deportiva para asistir en representación de la V. Región, al Nacional de Futbol Amateur, a realizarse en la ciudad de Ancud a partir del 28 de Enero próximo; solicitado por la DIDECO, Sra. Consuelo Gutiérrez Berríos, a través del Memorándum N° 01 de fecha 03.01.2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para otorgar una Subvención Municipal, por un monto de \$ 3.676.950, para el Club Social y Deportivo Algarrobo, para financiar adquisición implementación deportiva para asistir en representación de la V. Región, al Nacional de Futbol Amateur, a realizarse en la ciudad de Ancud a partir del 28 de Enero próximo.

Concejal Sr. Boris Colja: Destacar junto con reconocer este logro de nuestra selección, y decir que así como viajaran representando a toda la V. Región, se podría haber pedido un apoyo a nivel regional.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pedir que pasemos a cuenta de los concejales Alcalde, ello para poder esperar que dirigentes lleguen.

Presidente H. Concejo: No concejal, lo importante es la ayuda, apoyo que se les dará, ellos debieran haber estado aquí.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Mencionar que ellos también irían al concejo municipal de El Quisco, hay jugadores en la selección que son de esa comuna, por apoyo y se está organizando un bingo. Decir también que sería bueno hacerles un reconocimiento acá en el concejo, nunca se ha hecho algo así, está el caso de José Muñoz que ha dado dos veces la vuelta al mundo y nunca se le ha reconocido.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir primero, que se ha recurrido a instancias regionales otras veces por apoyo, de hecho el GORE financió un proyecto para fiesta de la primavera.

Ahora sobre esta subvención, hacer presente que falta certificado disponibilidad presupuestaria, y también certificado vigencia personalidad jurídica.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Deben hacer unos ajustes concejal, pero tienen personalidad jurídica vigente, hasta Agosto entiendo.

Concejal Sr. Nelson Escalante: Ver posibilidad también de apoyo para quienes deseen viajar, acompañarlos, hinchada y familiares, y para algunos en forma individual porque entiendo viajaran sacrificando días de su trabajo con el costo económico que ello representa, ver posibilidad de auspiciar un bus.

Concejal Sr. Marco González: Se está viendo ya el tema del bus concejal, también hacer presente que la asociación de futbol tenía problemas para gestionar en forma directa este aporte ahora, por lo mismo solicitud subvención viene a través del Club Deportivo Algarrobo, la asociación entiendo tenía un proceso interno pendiente de renovación de directiva, y unas cuentas pendientes con la municipalidad, y compartir propuesta de hacerles un reconocimiento acá en el concejo un día.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, quiero hacer presente, que me encuentro inhabilitado por ser socio y jugador, esto para que quede claro y no venga alguien mañana a decir que no quise dar mi voto de apoyo.

Además decir que me parece estratosférico pretender llevar 20 balones de futbol según detalle de las cosas que pretenden comprar, ni lo clubes profesionales lo hacen, después regresan y se pierden las cosas, por lo mismo plantear que una vez regresen los balones sean repartidos entre los clubes y que la asociación se quede solo con algunos, así como también fiscalizar, acompañar en tema de las compras, que se gaste la plata en lo que efectivamente se dice en estas cotizaciones.

(Se hace presente dirigente, y compromete distribución balones de futbol entre los clubes).

Presidente H. Concejo: Bien, acá llegó señores concejales certificado disponibilidad presupuestaria.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Inhabilita

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 008 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y la Inhabilidad del Sr. Concejal Don Carlos Tapia Avilés, acuerdan aprobar el otorgar una Subvención Municipal ascendente a \$ 3.676.950.-, para el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ALGARROBO, para ser utilizada en la compra de implementación deportiva, para asistir al Campeonato nacional de Fútbol Amateur, representando a la Va. Región de Valparaíso, a fines del mes del de Enero 2017, solicitado a través de Memorándum N° 01 de fecha 03/01/2017 de la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios y Oficio N° 111 de fecha 28/12/2016 del Club Social Deportivo Algarrobo.

11.- Correspondencia Sr. Alcalde.

11.1.- Informar señores concejales, que llegó una invitación de la AMUCH, a una jornada que tendrá lugar el Viernes 27 de Enero en el Club La Unión, sobre implementación Ley N° 20.958, que dice relación con aportes al espacio público.

11.2.- Informar respecto actas secretas, que se envió ya oficio a la CGR, pidiendo un pronunciamiento jurídico respecto de su tratamiento, si dependiera de mí, yo las habría entregado ya, acá no debe existir nada secreto.

11.3.- Hacer presente señores concejales también, que en algún momento se presentara a ustedes para su aprobación, una modificación presupuestaria para regularizar, más bien transparentar gasto en personal a contrata, porque lo que se dejó en el presupuesto municipal que heredamos, el gasto real se ocultó en otra cuenta para aparecer ante cualquier revisión como si se estuviera cumpliendo con la norma legal, eso es grave, pretender ocultar información a la CGR, una vez hecha se informara también a la CGR.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Alcalde, recordar, está en acta, que yo le hice las consultas a la anterior encargada de finanzas del municipio sobre lo que Ud. dice, la respuesta de ella está en acta.

12.- Cuenta Sres. Concejales.

12.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

12.1.1.- Cederé la palabra en mi cuenta Alcalde, a una dirigente del sector Algarrobo Norte, Parcela 9, la Sra. María Elena León.

Dirigente Sra. María E. León: Da cuenta sobre solicitudes sin respuesta oportuna, para que se instalaran tres luminarias, de Junio 2016 al menos a la fecha, hace presente la dirigente que ellos financiaron la instalación de 10 luminarias, reiteraron solicitudes en

Noviembre, y si bien se instalaron dos de las tres, aun sin solución, respuesta, permanece una pendiente y que eso tiene directa relación con tema de la delincuencia, por eso se vio obligada en representación de los vecinos a presentarse ante el concejo municipal.

Administrador Municipal Sr. José Luis Rojas, se comprometió a ver directamente el tema, solución a compromiso pendiente heredado de período alcaldicio anterior.

12.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

12.2.1.- Concejal consulta en que esta tema licitación para realización auditoría que aprobara el concejo municipal.

Adm. Municipal: En febrero se subirá al portal llamado a licitación concejal.

12.2.2.- Concejal Sr. Boris Colja: Menciona accidente sufrido por concejal de Puente Alto , Sra. María Teresa Alvear en su casa acá en Algarrobo, quien le pidió transmitir saludos junto con agradecer, destacar, la excelente atención que recibió de parte de personal del SAPU.

12.2.3.- Concejal da cuenta sobre carta firmada por el vecino Sr. Alex Klein, mediante la cual solicita a los señores concejales, hacerse parte en Causa Rol 4269- 2016 del Juzgado de Policía Local de Algarrobo, causa relacionada con infracción a la LGUC por parte de la empresa Esva al no contar planta de aguas servidas con recepción final de obras, lo que consta además en un informe de la Seremi MINVU.

El citado vecino afirma, que Esva opera fuera de la ley, además afectando el medio ambiente, y que en 18 años nunca se ha sometido al sistema de evaluación ambiental en este tema.

Concejal hace presente, menciona, que el DOM de la municipalidad hizo denuncia ante el JPL de Algarrobo, solicitando que los concejales se hagan parte en esa causa, denuncia.

Concejal Sr. Fernando Gómez: En período anterior Ud. concejal Colja ya presentó lo mismo, y entiendo se le dio una respuesta, así que propongo que esto se vea pero en una reunión de comisión, porque en mi caso al menos, de buenas a primeras, yo no firmare una cosa así.

Concejal Sr. Boris Colja: Solo se busca concejal, que Esva cumpla con las normas legales, ello por el bien de la comunidad, es el DOM quien inició esto.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Los DOM también se equivocan concejal.

12.2.4.- Concejal Sr. Boris Colja: Reitera solicitud presentada para incorporación en ordenanza municipal, tema de la basura eléctrica, en otras comunas ya lo han hecho.

12.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

12.3.1.- Esto que planteare Alcalde, igual lo hare por escrito después. Me refiero a la situación relacionada con la mantención y reparación de los colegios, entiendo que el año pasado entraron a clases en abril los alumnos y no se habían hecho todos los trabajos, por eso pedir que ahora se haga con tiempo llamado para hacer todos los arreglos necesarios.

12.3.2.- Otro tema que preocupa al comercio local Alcalde, es la proliferación de comercio ambulante, después de las 8 de la noche se llena el centro de personas vendiendo un cuanto hay, por eso sería importante considerar extender horario de turnos de los inspectores.

12.3.3.- Del gremio de taxis y colectivos también me han planteado una situación que les está afectando Alcalde. Ellos tienen distintos lugares con estacionamientos autorizados para dejar y recoger pasajeros, pero resulta que personas que trabajan estacionando vehículos no estarían respetando esos lugares y lo ocupan para estacionar vehículos particulares, situación se da afuera por ejemplo del Mall Chino, también frente al sector del terminal paradero Bahía Azul, para que alguien revise, inspeccione y que personas respeten esos lugares de paraderos locomoción.

12.4.- Cuenta Concejal Sra. Patricia Vásquez Sánchez:

12.4.1.- Recordar Alcalde que el 21.12.2016, solicité acá que actas de las sesiones se transcribieran completas, ¿qué ha pasado con eso?

Presidente H. Concejo: ¿Sra. Paulina como se está haciendo eso hoy?

Sec. Municipal Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías: Se están transcribiendo de acuerdo a lo que establece ley vigente al respecto, y también de acuerdo a lo establecido en el propio reglamento del concejo municipal, un resumen ejecutivo, se les entregara copia de los audios a cada uno en CD, eso está pendiente.

Presidente H. Concejo: Bien, ¿preocuparse entonces de entregarles copia de los audios Sra. Paulina.

Adm. Municipal: Agregar a eso Alcalde, señores concejales, que ya se extendió la orden para comprar pendrive a cada concejal, ahí en cada sesión se les grabara audios.

12.4.2.- Concejal Sra. Patricia Vásquez: Recordar que había solicitado un pronunciamiento de jurídico, respecto de si los concejales podemos participar en capacitaciones.

Dir. Jurídico: Hay dictámenes al respecto concejal, que dan cuenta que en caso de capacitaciones, prioridad debe ser siempre para funcionarios, pero en aquellas

materias que digan relación con el quehacer de los concejales, no habría ningún problema en su participación.

12.4.3.- Concejal Sra. Patricia Vásquez: Sobre denuncia que hiciera la madre de un estudiante que fuera discriminado en ceremonia de titulación, ¿qué ha pasado con eso?

Dir. Jurídico: Se notificó ayer concejal a la directora de El Yeco como fiscal a cargo de esa investigación, el único problema es que ella saldrá de vacaciones así que se dilatará un poco su tramitación.

12.4.4.- Concejal Sra. Patricia Vásquez: Recordar también que había solicitado transmitir en vivo sesiones del concejo municipal.

Adm. Municipal: Se está viendo concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Hacer presente la importancia que cobra ante nuevo dictamen a su favor, me refiero al funcionario Sr. Sobarzo, que si no se ha hecho, se instruya una investigación sumaria para determinar responsabilidades de quienes sostuvieron una acusación, denuncia contra esa persona, sumarios.

Dir. Jurídico: Me comprometo a preparar una exposición sobre ese tema concejal.

12.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco González Candía:

12.5.1.- Se creó acá en Algarrobo Alcalde, una comisión comunal del medio ambiente, el martes viajamos al senado reuniéndonos con los senadores Ossandon y Chahuan a raíz del tema de la concesión Cofradía Náutica que se vence en el mes de Julio. Al respecto quisiéramos tener información sobre cuál es su postura al respecto, entendemos que es difícil poder quitarles concesión, pero estamos planteando que en el caso del Islote, este pueda volver a su estado natural original, que se separe, quede aislado, que se pueda liberar el islote.

Por lo mismo pido citar al encargado de medio ambiente municipal, que informe sobre el estado actual del islote, su administración.

12.5.2.- Me gustaría a su vez Alcalde, conocer la visión, posición y plan de trabajo que tienen los encargados de deporte y cultura del municipio, que se citen a una reunión.

12.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

12.6.1.- Sobre tema planteado recientemente por concejal González, me parece bien, así que citar si no hay inconveniente para lunes próximo a las 08.30 horas, a una reunión de comisión, cultura y deportes, ahí se dé cuenta sobre los planes, programas de verano.

12.6.2.- Apareció en las redes sociales el otro día Alcalde, una noticia sobre un diferencial que se les debería a los profesores de su sueldo, ¿qué sabe Ud. al respecto?

Adm. Municipal: También nos llegó esa información concejal, y se puede decir que no existe ningún diferencial o deuda, lo que ocurrió es que el aguinaldo por ejemplo se les canceló en la primera quincena de Diciembre, son dineros que reembolsa el estado luego.

Ahora sobre los sueldos, estos se pagan el día 30, pero se les adelantó pago para el día 28, y unos fondos que envía el gobierno y llegan siempre el 30, para que no quedara eso para Enero como ocurrió el año pasado, se informó que se pagaría ahora, y quienes aparecen reclamando serían quienes no han retirado su cheque, pero no existe problema.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Había averiguado yo algo, pero me interesaba que se dijera acá, así que concejal Colja, pídales a sus amigos que antes de publicar algo, se informen bien primero.

13.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión señores concejales.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 01 de Sesión Ordinaria N° 01 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 11.01.2017.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE